



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 2020
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

79º período de sesiones

Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2020

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes sobre la labor del Comité Permanente

Informe del Comité Permanente sobre su 79ª reunión (16 y 17 de septiembre de 2020)*

* De conformidad con la decisión que figura en el párrafo 19 del documento A/71/12/Add.1, el presente documento no está sujeto al modelo estándar de presentación de documentos oficiales y está excluido de la norma relativa a la distribución simultánea.

GE.20-13082 (S) 211020 281020



* 2 0 1 3 0 8 2 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Aprobación del programa.....	2	3
III. Gestión, control financiero, supervisión administrativa y recursos humanos	3-29	3
A. Finanzas y supervisión.....	4-19	3
B. Información actualizada presentada oralmente sobre la integridad en el ACNUR, incluidas las medidas destinadas a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.....	20-25	7
C. Recursos humanos, incluidos el bienestar y la seguridad del personal	26-29	9
IV. Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.....	30-33	10
V. Avances en la aplicación de los compromisos asumidos en el “Gran Pacto”	34-36	11
VI. Información actualizada presentada oralmente sobre el proceso de elaboración de conclusiones del Comité Ejecutivo.....	37-39	12
VII. Presupuestos por programas y financiación	40-53	13
A. Información actualizada sobre los presupuestos y la financiación (2020-2021).....	40-43	13
B. Nuevo sistema de planificación, presupuestación y supervisión del ACNUR: propuesta de revisión del Reglamento financiero de la Oficina relativa al Presupuesto del Programa.....	44-48	14
C. Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2020-2021 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados e informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	49-53	15
VIII. Otros asuntos.....	54	16
Anexos		
I. Decisión sobre los presupuestos y la financiación para 2020-2021		17
II. Decisión sobre la propuesta de revisión del Reglamento financiero		18

I. Introducción

1. El Presidente del Comité Ejecutivo, Su Excelencia el Embajador Marc Pecsteen de Buytsverwe (Bélgica), declaró abierta la reunión.

II. Aprobación del programa

2. Se aprobó el programa de la reunión (EC/71/SC/CRP.16).

III. Gestión, control financiero, supervisión administrativa y recursos humanos

3. La Alta Comisionada Adjunta informó al Comité acerca de los retos que afrontaba la organización en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones tanto en los refugiados y demás personas de interés para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como en el personal del ACNUR. Observó que la pandemia no había desviado a la Oficina de su objetivo de continuar su transformación organizativa, y ofreció un panorama general de las principales iniciativas de gestión. Entre ellas cabía citar la reestructuración de las entidades de la sede para complementar el proceso de descentralización del ACNUR; la publicación de una versión actualizada del marco de asignación de recursos; las medidas destinadas a reforzar la integridad y a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual; y las iniciativas emprendidas en el contexto del Grupo de Innovaciones Institucionales a nivel de todo el sistema, que aprovechaban las nuevas tecnologías. En respuesta al debate mundial en torno a la discriminación y la desigualdad cultural y racial, la Oficina también estaba examinando esas cuestiones y la forma en que afectaban a la organización a nivel interno. La Alta Comisionada Adjunta destacó el firme compromiso del ACNUR de respaldar el “Gran Pacto” y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A. Finanzas y supervisión

i) Informe de la Junta de Auditores

4. Los estados financieros del ACNUR correspondientes al año 2019, que figuraban en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/1201 y A/75/5/Add.6), fueron presentados por el Contralor y Director de la División de Gestión Financiera y Administrativa y el Director Adjunto de Auditoría Externa (Alemania) de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
5. El Contralor observó que la Junta de Auditores había confirmado que el ACNUR se mantenía en una sólida posición financiera, con activos suficientes para hacer frente a los pasivos, e informó al Comité sobre las principales recomendaciones formuladas por la Junta y las principales medidas adoptadas al respecto (A/AC.96/1201/Add.1), también en relación con las recomendaciones de años anteriores.
6. El Director Adjunto de Auditoría Externa (Alemania) confirmó que la Junta de Auditores había emitido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del ACNUR correspondientes al año 2019. Si bien reconocía la difícil situación a la que se enfrentaba la organización en el contexto de la COVID-19, la Junta había formulado 55 nuevas recomendaciones. La mayoría se refería a las finanzas y los controles internos; las demás estaban relacionadas con: i) las iniciativas de reforma; ii) la asistencia en efectivo a los beneficiarios; iii) los asociados en la ejecución; iv) la gestión global del parque automotor; v) la utilización de contratistas y consultores; vi) la tecnología de la información y la protección de datos; vii) los Objetivos de Desarrollo Sostenible; viii) la prevención del fraude y la corrupción; y ix) la accesibilidad y los viajes. También informó al Comité sobre las recomendaciones pendientes de años anteriores, que en conjunto se habían aplicado plenamente o estaban en vías de aplicación.

7. Se felicitó al ACNUR por obtener una opinión de auditoría sin reservas y se le alentó a que hiciera un seguimiento oportuno de las recomendaciones, incluidas las de años anteriores. El Comité alentó a la Oficina a que prosiguiera su lucha contra el fraude y la corrupción. En el contexto de las iniciativas de reforma, numerosas delegaciones destacaron la importancia de que el ACNUR llevara a cabo una evaluación de los efectos del proceso de descentralización y regionalización, y señalaron que era fundamental definir claramente las funciones y responsabilidades, así como medir, vigilar y evaluar los costos y los resultados previstos. Se expresó apoyo en favor de la mejora de la gestión, los controles y las auditorías de los asociados en la ejecución, y se alentó al ACNUR a que subsanara las deficiencias señaladas por la Junta.

8. En respuesta a una pregunta sobre el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales del ACNUR, el Contralor indicó que la organización se encontraba todavía en la fase de diseño y que había varios componentes que quedaban por examinar antes de que se pudiera anunciar una fecha de puesta en marcha. Tomó nota de la preocupación expresada acerca del proceso de inventario, y confirmó que las inexactitudes observadas por los auditores no eran el resultado de un fallo del sistema y que podían subsanarse mejorando los procesos de supervisión. En cuanto al fraude y la corrupción, el Contralor aseguró al Comité que se trataba de una cuestión que la Oficina tomaba muy en serio y que estaba resuelta a introducir constantes mejoras en ese ámbito, y describió a grandes rasgos algunas de las iniciativas que se habían emprendido recientemente para fortalecer el marco de control interno e intensificar las actividades de capacitación. Con respecto a la descentralización y la regionalización, el Contralor observó que el ACNUR había elaborado una hoja de ruta para hacer un seguimiento de los principales logros. También proporcionó aclaraciones sobre las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, el portal para asociados de las Naciones Unidas y las intervenciones en efectivo.

9. El Director Adjunto de Auditoría Externa (Alemania) de la Junta de Auditores agradeció a las delegaciones su apoyo. Destacó que la tasa de aplicación de las recomendaciones de años anteriores del ACNUR se situaba en el 50 %, pero que, si bien se habían cerrado algunas recomendaciones pendientes, había margen de mejora. En cuanto a la regionalización y la descentralización, señaló que la Junta seguiría evaluando esa cuestión en el futuro. También subrayó que la gestión de los asociados en la ejecución era una cuestión fundamental para la organización, razón por la cual la Junta la había señalado.

ii) Auditoría interna

10. El Oficial Encargado del Servicio de Auditoría del ACNUR de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) presentó el informe sobre auditoría interna correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/AC.96/1203), y señaló que la auditoría se había realizado contando con recursos suficientes y sin injerencias que supusieran un menoscabo de su independencia. Destacó la cooperación estrecha y periódica con el personal directivo superior del ACNUR y con la Oficina del Inspector General. En vista de las demoras causadas por la pandemia de COVID-19, la OSSI reorientó su plan de trabajo de auditoría en abril de 2020, tras mantener conversaciones con el ACNUR, a fin de centrarse en las nuevas esferas que planteaban mayores riesgos.

11. Las delegaciones agradecieron al Servicio de Auditoría del ACNUR de la OSSI la exposición de ese panorama general y le expresaron su reconocimiento por haber reorientado su plan de trabajo en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se elogió al ACNUR por haber abordado las deficiencias detectadas y las recomendaciones anteriores, así como por dar muestras de transparencia. Teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia, los asociados valoraron la flexibilidad de la organización. Las delegaciones solicitaron al ACNUR una puesta al día sobre las cuestiones señaladas previamente respecto de la operación en Uganda, y también preguntaron de qué forma tenía previsto resolver los problemas sistémicos recurrentes. Se solicitó más información sobre las medidas de lucha contra el fraude y de rendición de cuentas, y se preguntó al ACNUR cuándo se ultimaría el sistema de supervisión de los asociados. Una delegación valoró el examen de los mecanismos de contratación del personal internacional del Cuadro Orgánico

y señaló que era necesario fortalecer la gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Se solicitó información detallada sobre el estado de los informes de auditoría y sobre la revisión de la definición de los términos “importante” y “fundamental” empleados por la OSSI para calificar las recomendaciones. Se instó al ACNUR a que aplicara la recomendación relativa a los programas de salud y a que diera un seguimiento oportuno a las recomendaciones de la auditoría. Los miembros del Comité expresaron su reconocimiento por las economías y la recuperación de costos.

12. En su respuesta, el Oficial Encargado del Servicio de Auditoría del ACNUR observó que la organización había hecho considerables progresos en relación con la operación en Uganda y seguía trabajando en el cierre de las dos recomendaciones “fundamentales” y una recomendación “importante” que seguían pendientes. Aseguró al Comité que se habían realizado notables avances en la aplicación de las recomendaciones en materia de salud y que en 2020 se iniciaría una auditoría específica sobre la salud y el bienestar del personal, que se concluiría en 2021. Si bien a finales de julio de 2020 no se habían publicado informes de auditoría, cabía señalar que recientemente se habían terminado dos y que otros ocho se publicarían en diciembre. En relación con las intervenciones en efectivo, el Oficial Encargado del Servicio de Auditoría del ACNUR dijo que habían registrado un aumento sustancial y señaló el elevado riesgo que ello entrañaba, razón por la cual ese tipo de asistencia se incluía en todas las auditorías de las operaciones. Además, se realizó una auditoría temática de las intervenciones en efectivo en el contexto de la situación generada por la COVID-19 en África, cuyas conclusiones se publicarían oportunamente. Las adquisiciones y la TIC también estaban recibiendo la debida atención. Asimismo, se señaló que la OSSI había revisado las definiciones de los términos “fundamental” e “importante” empleados para calificar las recomendaciones y que el primero se refería ahora a los riesgos que requerían atención inmediata y respecto de los cuales la falta de actuación podría tener serias repercusiones para la organización. En consecuencia, dos recomendaciones anteriores se recalificaron y pasaron a considerarse “importantes”. En cuanto a la recomendación relativa al alojamiento del personal, se estaban solventando todas las lagunas señaladas antes de dar por concluida su aplicación.

13. La Alta Comisionada Adjunta destacó la estrecha colaboración que existía entre el ACNUR y la OSSI con miras a reducir al mínimo los riesgos y prevenir el fraude y la corrupción. Se preveía que llevaría aproximadamente un año finalizar el nuevo sistema para los asociados en la ejecución. La Alta Comisionada Adjunta señaló que, con respecto a la COVID-19, la organización se proponía ser lo más flexible posible con sus asociados. La recomendación sobre las condiciones de vida estaba casi cerrada y la Alta Comisionada Adjunta dijo que el ACNUR utilizaría el enfoque del sistema de las Naciones Unidas en materia de salud y seguridad en el trabajo, y que las instrucciones administrativas pertinentes se publicarían en diciembre. En cuanto a la operación en Uganda, ocho de los nueve arbitrajes relacionados con el transporte de agua en camiones cisterna se habían concluido sin pérdidas financieras y el que quedaba pendiente estaba en curso. La investigación independiente sobre la rendición de cuentas se debería concluir en breve; iría seguida de la consiguiente rendición de cuentas en materia de desempeño. Por lo que se refiere al nuevo marco de planificación de los recursos institucionales, el ACNUR siguió colaborando con los organismos de las Naciones Unidas y la Secretaría en la búsqueda de una solución, incluida una basada en la nube. La Alta Comisionada Adjunta elogió a las delegaciones por las iniciativas nacionales que se habían adoptado para promover la financiación flexible, y señaló que la División de Relaciones Exteriores podía prestar más ayuda al respecto.

iii) Informe del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente

14. El Presidente del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente participó en la reunión a distancia; en su intervención, estuvo acompañado por la Vicepresidenta, que se encontraba en la sala. Presentó el octavo informe anual del Comité, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (EC/71/SC/CRP.17). Hizo una breve reseña del sistema de supervisión del ACNUR y de la función que desempeñaba el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente en el examen de los mecanismos de supervisión de la organización de conformidad con el modelo de las “tres líneas de defensa”.

15. Las delegaciones agradecieron al Comité de Auditoría y Supervisión Independiente la asistencia que había prestado al Alto Comisionado y al Comité Ejecutivo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión. Se acogió con beneplácito la opinión positiva que había emitido el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente sobre la resiliencia y agilidad de los planes de continuidad de las operaciones del ACNUR y sobre la gestión de la crisis durante la pandemia de COVID-19. Se expresó reconocimiento al equipo directivo superior de la organización por su liderazgo estratégico durante esa crisis y por mantener el rumbo de las reformas a pesar de las dificultades. Se encomió la determinación de la Oficina por fortalecer el sistema de gestión de riesgos y los procedimientos conexos. No obstante, las delegaciones estuvieron de acuerdo con el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente en que el ACNUR debía permanecer alerta ante el aumento del riesgo de fraude y corrupción que entrañaba la ampliación de la asistencia en efectivo y el seguimiento a distancia debido a la COVID-19. Se alentó al ACNUR a que velara por la asignación de recursos y personal adecuados a las funciones de supervisión y a que adoptara medidas innovadoras para garantizar una gestión sólida del riesgo.

16. El Comité se hizo eco de la preocupación manifestada por el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente ante la suspensión de las investigaciones sobre faltas de conducta cuando las presuntas víctimas decidían no presentar una denuncia oficial, y alentó al ACNUR a que estudiara otras formas de ocuparse de esos casos. También se expresó preocupación por el aumento de las denuncias relacionadas con la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual contra el personal de los asociados en la ejecución. Las delegaciones expresaron su apoyo a la adopción de un enfoque conjunto con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la capacidad de los asociados en la ejecución para investigar las denuncias de faltas de conducta. Se confiaba en que, al asumir el Alto Comisionado el mandato de Paladín del Comité Permanente entre Organismos sobre la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual, el ACNUR impulsaría las medidas interinstitucionales a ese respecto. El Comité suscribió la observación de que la siguiente etapa de la evaluación del proceso de descentralización y regionalización del ACNUR debería centrarse en sus repercusiones en las personas de interés para la Oficina. Una delegación propuso que el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente organizara reuniones informativas para que el Comité pudiera debatir las cuestiones relacionadas con el proceso de supervisión.

17. En respuesta a las preocupaciones por la suspensión de las investigaciones sobre faltas de conducta, el Presidente del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente señaló que se habían formulado varias recomendaciones al ACNUR, entre ellas la de que colaborara con los asociados de las Naciones Unidas con miras a elaborar modalidades específicas de tramitación de esos casos. En cuanto a la celebración de reuniones informativas, señaló que el Comité de Auditoría y Supervisión Independiente había propuesto reunirse con el Presidente del Comité Ejecutivo durante sus períodos de sesiones oficiales a lo largo del año, propuesta que podía hacerse extensiva a otros miembros interesados del Comité. Con respecto a las observaciones sobre la gestión del riesgo, el Vicepresidente afirmó que el ACNUR había actuado con prontitud y eficacia en relación con las recomendaciones del [informe](#) de la Dependencia Común de Inspección relativo a la prevención y detección del fraude y la respuesta a él.

18. La Alta Comisionada Adjunta aseguró al Comité que el ACNUR dirigía, por conducto del Comité Permanente entre Organismos, las actividades de todo el sistema encaminadas a preparar un curso de capacitación en línea sobre las investigaciones de casos de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual. Los miembros del Comité Permanente entre Organismos tendrían acceso a esa formación, con la posibilidad de ampliar su distribución a otros asociados en la ejecución en una fecha posterior. La Alta Comisionada Adjunta añadió que todos los procesos relacionados con las denuncias de conducta sexual indebida se guiaban por un enfoque centrado en la víctima y que el ACNUR estaba elaborando un enfoque específico para proteger y prestar asistencia a los testigos. También afirmó que, en el marco del mandato de Paladín del Comité Permanente entre Organismos que había asumido el Alto Comisionado, el ACNUR contribuía al sistema de las Naciones Unidas aportando una serie de herramientas y material didáctico —entre otros ámbitos, en materia de comunicación—, con vistas a propiciar que todos los directores del Comité

Permanente entre Organismos entablaran un diálogo sobre esa cuestión a nivel de la organización.

19. En cuanto a las preocupaciones por el aumento de las denuncias, la Alta Comisionada Adjunta indicó que se estaban tomando disposiciones para fortalecer las funciones de gestión de primera y segunda línea a fin de que la Oficina del Inspector General pudiera centrarse en la tramitación de los casos más complejos. El Jefe del Servicio de Investigación afirmó que el ACNUR llevaba trabajando desde 2013 para reforzar la capacidad institucional de sus asociados en la ejecución en lo que respecta a las investigaciones de las faltas de conducta, entre otras iniciativas, mediante la organización de talleres regionales; proseguiría su labor de fomento de la capacidad. En respuesta a las preocupaciones sobre la suspensión de las investigaciones, explicó que los procedimientos de denuncia en la Oficina estaban en consonancia con el sistema de justicia interna de las Naciones Unidas, que exigía la presentación de pruebas claras y convincentes en un caso para que el Alto Comisionado adoptara medidas disciplinarias contra los autores. La continuación de las investigaciones de los casos en los que las víctimas habían retirado su denuncia planteaba dificultades, ya que estas desempeñaban un papel fundamental en la reunión de pruebas. El Jefe del Servicio de Investigación añadió que la aplicación de un enfoque centrado en la víctima en esos procesos significaba que el ACNUR tenía que respetar las decisiones que tomaba esta. Confirmó que el Servicio de Investigación del ACNUR contaba con los recursos y las competencias necesarios para atender los diversos tipos de denuncias.

B. Información actualizada presentada oralmente sobre la integridad en el ACNUR, incluidas las medidas destinadas a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

20. La Alta Comisionada Adjunta presentó oralmente información actualizada sobre la integridad en el ACNUR, incluidas las medidas destinadas a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. También describió a grandes rasgos la labor de la organización en otras tres esferas clave: la Oficina de Ética; las actividades del Ombudsman; y la gestión del riesgo. Destacó la estrategia y el plan de acción publicados recientemente por el ACNUR para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en el período comprendido entre 2020 y 2022, y alentó al Comité a que los examinara. La Alta Comisionada Adjunta hizo hincapié en los vínculos y la complementariedad existentes entre las funciones relacionadas con la integridad, y señaló los esfuerzos desplegados por el ACNUR en materia de planificación anual, en particular con el asesoramiento del Inspector General. Insistió asimismo en la importancia de un cambio de mentalidad, reforzado por la acción colectiva, para mejorar el vínculo entre las funciones relacionadas con la integridad del ACNUR y la labor más amplia de protección de las personas desplazadas.

21. El Comité expresó su reconocimiento por la labor del ACNUR en materia de integridad, en particular las medidas destinadas a prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Las delegaciones acogieron con beneplácito la nueva estrategia y el plan de acción y pidieron que se proporcionara periódicamente información actualizada sobre su aplicación. Se instó al ACNUR a que velara por que la Oficina del Inspector General dispusiera de la capacidad suficiente para ocuparse de esas cuestiones. Se elogió al ACNUR por sus iniciativas interinstitucionales y de asociación más amplia, en particular sus inversiones en los asociados en la ejecución, así como por el papel de Paladín del Comité Permanente entre Organismos que desempeñaba el Alto Comisionado. Una delegación preguntó por el número de denuncias de conducta sexual indebida recibidas en el ACNUR y las medidas adoptadas para atenderlas. Con respecto a la Oficina de Ética y al Ombudsman, las delegaciones valoraron su labor fundamental en el establecimiento de un marco equitativo y basado en principios y valores en el ACNUR. En cuanto al tema de la gestión del riesgo, las delegaciones expresaron su interés en la estrategia de la organización más allá de la iniciativa “Gestión de Riesgos 2.0”, y celebraron la integración de la gestión del riesgo en su enfoque de gestión basada en los resultados. Se preguntó al ACNUR sobre los riesgos específicos detectados en relación con la COVID-19, y se le alentó a que

elaborara un registro de riesgos globales para hacer un seguimiento de los posibles efectos de la pandemia en sus objetivos y operaciones.

22. La Coordinadora Superior para la Prevención y Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual reiteró el carácter central de las asociaciones para las iniciativas adoptadas por el ACNUR en el contexto de la nueva estrategia. Señaló que, en ese ámbito, además de la labor que realizaba el Alto Comisionado en su calidad de Paladín del Comité Permanente entre Organismos, cabía mencionar la función que desempeñaba la Alta Comisionada Adjunta como Presidenta interina del Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la lucha contra el acoso sexual. Destacó que el fomento de la capacidad de los asociados para prevenir y detectar los casos de conducta sexual indebida era una importante esfera de interés para el ACNUR. Señaló asimismo que el protocolo de las Naciones Unidas para los asociados en la ejecución sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales se había incorporado en los acuerdos de asociación del ACNUR y que se estaba elaborando un instrumento común de evaluación de los asociados en la ejecución. Con respecto a las preguntas acerca del Fondo Interinstitucional para la Comunicación y Divulgación Comunitaria que se había establecido con el International Council of Voluntary Agencies para prestar apoyo a los asociados locales más pequeños, se informó a las delegaciones de que pronto se dispondría de más información sobre los diversos proyectos. La Coordinadora Superior explicó la forma en que el ACNUR trabajaba con sus asociados para hacer frente a los retos relacionados con la COVID-19, entre otras cosas, impartiendo orientación técnica conjunta y dando apoyo a los coordinadores de asuntos humanitarios. En respuesta a las preguntas relativas a los coordinadores en materia de explotación y abusos sexuales y acoso sexual y los asesores superiores sobre gestión de riesgos, se aseguró a las delegaciones que la prevención de la explotación y los abusos sexuales estaba bien integrada en la labor de gestión de riesgos del ACNUR.

23. El Inspector General observó que el ACNUR había seguido presentando información pertinente a través de iReport SEA Tracker, una herramienta que permitía hacer un seguimiento de las denuncias de explotación y abusos sexuales, y seguiría haciéndolo, principalmente en el marco de reuniones informativas trimestrales sobre la integridad. La Oficina mantendría informados a los Estados miembros sobre las principales cuestiones de riesgo, en particular las relacionadas con el riesgo para su reputación. En respuesta a una pregunta sobre los criterios de riesgo para la reputación con respecto a la evaluación de los casos, el Inspector General aseguró al Comité que se daba prioridad a las denuncias de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual. Señaló los problemas que se planteaban al investigar esos casos y observó que el ACNUR estaba examinando la manera de resolverlos. El Jefe del Servicio de Investigación indicó que el número de denuncias de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual no había disminuido durante la pandemia.

24. La Oficial Responsable del Control de los Riesgos señaló que ese año llegaba a su fin la iniciativa “Gestión de Riesgos 2.0” y que la labor del ACNUR destinada a alcanzar un nivel avanzado de madurez en materia de riesgos orientaría su estrategia, junto con las iniciativas específicas vinculadas al cambio de mentalidad más amplio. En cuanto al establecimiento de un registro de riesgos relacionados con la COVID-19 en el ámbito del fraude y la corrupción, la Oficial Responsable del Control de los Riesgos enumeró varias medidas de mitigación que el ACNUR había adoptado. Señaló que se habían elaborado cajas de herramientas sobre gestión de riesgos en esferas de alto riesgo, a fin de facilitar que el personal directivo realizara un análisis más holístico y colaborara estrechamente con la División de Relaciones Exteriores en el diseño de cursos específicos de capacitación en materia de gestión de riesgos y comunicación en situaciones de crisis, dirigidos a los funcionarios directivos de categoría superior. Se informó al Comité de que todas las oficinas regionales contaban con asesores superiores sobre gestión de riesgos, una de cuyas principales funciones era prestar apoyo a las operaciones en los países y asegurar la calidad de los exámenes de riesgos. La Oficial Responsable del Control de los Riesgos destacó el fuerte vínculo que existía entre la gestión de riesgos y la gestión basada en los resultados.

25. En cuanto a las medidas disciplinarias adoptadas, la Alta Comisionada Adjunta informó al Comité de que, hasta la fecha, en 2020, el Alto Comisionado había despedido a cuatro miembros del personal del ACNUR por conducta sexual indebida; a uno por

explotación y abusos sexuales y a tres por acoso sexual. Esas medidas se publicarían en una recopilación anual de medidas disciplinarias, que se distribuiría al personal del ACNUR.

C. Recursos humanos, incluidos el bienestar y la seguridad del personal

26. La Directora de la División de Recursos Humanos y la Directora de la División de Emergencia, Seguridad y Suministros presentaron el documento sobre los recursos humanos, incluidos el bienestar y la seguridad del personal (EC/71/SC/CRP.18). En lo referente a los recursos humanos, la Directora expuso sucintamente las repercusiones de la transformación en curso en el contexto de la respuesta del ACNUR a la pandemia de COVID-19 en los primeros meses decisivos. La Directora de la División de Emergencia, Seguridad y Suministros proporcionó información actualizada sobre las medidas adoptadas por la Oficina con respecto a la seguridad de su personal. Describió las actuales condiciones de seguridad, en particular en el contexto de la pandemia, y la labor que llevaban a cabo los servicios de seguridad del ACNUR sobre el terreno.

27. El Comité elogió al personal del ACNUR por su excepcional determinación por “permanecer y cumplir”, especialmente durante los retos sin precedentes que planteaba la pandemia de COVID-19. Las delegaciones valoraron que la Oficina otorgara una atención constante a la seguridad y el bienestar del personal en ese contexto, y señalaron la creciente necesidad de ofrecerle apoyo psicosocial y en materia de salud mental. Se preguntó al ACNUR sobre los efectos a más largo plazo de la COVID-19 en la salud y el bienestar de los miembros del personal, así como sobre las enseñanzas que se habían extraído para mejorar la experiencia positiva de estos. Se apreciaron los progresos realizados con miras a lograr la igualdad de género, la diversidad y la inclusión de su fuerza de trabajo. Sin embargo, algunas delegaciones observaron con preocupación los desequilibrios regionales entre el personal de contratación internacional y la disparidad de género del personal de los países en desarrollo y de los países que acogen a refugiados, en particular en los puestos directivos de nivel superior. Se instó al ACNUR a que adoptara medidas para garantizar una representación geográfica equilibrada y la paridad de género en todas las regiones y en toda la organización, tanto sobre el terreno como en la sede, y en el caso de los puestos directivos de nivel superior. Las delegaciones también preguntaron por los efectos del proceso de regionalización y descentralización en el bienestar del personal, la capacidad general, la evaluación y el equilibrio de género. Solicitaron que se realizara un análisis de la relación costo-beneficio tras el primer año de funcionamiento de la nueva estructura. Las delegaciones alabaron el activo papel que desempeñaba el ACNUR en el Equipo de Tareas sobre el Futuro de la Fuerza de Trabajo del Sistema de las Naciones Unidas y alentaron a que se adoptaran medidas conjuntas para establecer un marco estratégico de recursos humanos. Se elogió el liderazgo del ACNUR en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y se preguntó si las asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas podían contribuir a lograr una mejor relación costo-eficiencia.

28. La Directora de la División de Recursos Humanos agradeció al Comité su continuo apoyo a la labor del ACNUR en esa esfera. Reconoció los desequilibrios geográficos y señaló la necesidad de actuar con coherencia y perseverancia para corregirlos. La Oficina había intensificado sus actividades de divulgación para atraer a profesionales con talento de los países menos representados y se esforzaba por contratar a más profesionales con talento entre el personal asociado del ACNUR y sus colegas nacionales. En respuesta a las preguntas sobre los miembros del personal con doble nacionalidad, la Directora explicó que el ACNUR aplicaba la práctica constante en el sistema de las Naciones Unidas consistente en considerar la nacionalidad con la que el funcionario estaba más estrechamente asociado. Con respecto a la paridad de género, el ACNUR estaba a punto de alcanzar la paridad en la fuerza de trabajo de contratación internacional, excepto en la categoría D1, para la cual podría tardar más tiempo. Casi la mitad de los directores de las oficinas regionales eran mujeres y el 52 % de todos los puestos internacionales de las oficinas estaban ocupados por mujeres; el porcentaje era del 50 % si se examinaban la categoría P5 y categorías superiores. En cuanto a la COVID-19, la Directora destacó los serios efectos que tenía en los niveles de estrés del personal del ACNUR y la importancia que revestía la salud y la

seguridad en el trabajo. En relación con la forma en que el pacto mundial sobre los refugiados configuraría las competencias de la fuerza de trabajo del ACNUR en el futuro, la Directora confirmó que se requerirían aptitudes no tradicionales y que la Oficina examinaría la posibilidad de ofrecer la capacitación necesaria y promover la movilidad interinstitucional. En lo tocante a la participación en la financiación de los gastos y las ganancias en eficiencia, el ACNUR estaba estudiando en qué casos la colaboración interinstitucional podía redundar en una mayor eficiencia y en mejores servicios para los empleados. La Directora dio ejemplos de colaboración interinstitucional fructífera, como la adopción de una nueva solución digital para los recursos humanos. En respuesta a una pregunta sobre las enseñanzas extraídas de los diálogos estratégicos, señaló que la inversión en la gestión de los recursos humanos estaba directamente relacionada con el éxito de la organización en su labor en favor de las personas de interés para la Oficina.

29. En respuesta a una pregunta sobre los planes del ACNUR para reforzar la seguridad del personal local tras los ataques ocurridos en el Níger, la Directora de la División de Emergencia, Seguridad y Suministros explicó en qué consistía el mecanismo interinstitucional de seguridad sobre el terreno, que incluía un equipo de gestión de la seguridad, respaldado por una célula de seguridad de profesionales que identificaban diariamente las amenazas y necesidades en ese ámbito. El ACNUR también celebraba periódicamente reuniones del Comité de Coordinación en Cuestiones de Seguridad, presidido por el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones. Además, las actividades que se llevaban a cabo con las operaciones en países de alto riesgo, junto con las oficinas y divisiones pertinentes, aseguraban que las cuestiones relativas a la seguridad se examinaran y analizaran de manera colectiva. La Directora de la División de Emergencia, Seguridad y Suministros señaló que, si bien la base de datos sobre incidentes relacionados con la seguridad no era de acceso público, el ACNUR estaba dispuesto a compartir información bilateralmente, según procediera. Mencionó la Base de Datos sobre la Seguridad de los Trabajadores Humanitarios, de acceso público, que contenía información acerca de incidentes relacionados con la seguridad. Con respecto a las preguntas relativas a la seguridad de los colegas que pertenecían a la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, la Directora se refirió a la política de género del ACNUR en materia de gestión de la seguridad, que exigía que los responsables de la seguridad examinaran los riesgos para todo el personal, incluidos aquellos que guardaban relación con el género o la orientación sexual.

IV. Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia

30. La Directora de la División de Emergencia, Seguridad y Suministros presentó el documento sobre la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (EC/71/SC/CRP.19). Destacó los principales logros alcanzados desde 2019 en lo relativo a la respuesta a las situaciones de emergencia, el fortalecimiento de la preparación para esas situaciones y la cadena de suministro del ACNUR, así como la prestación de apoyo a las oficinas regionales y a las operaciones durante la pandemia de COVID-19. La Directora concluyó su intervención con una breve evaluación de las prioridades para el futuro, entre las que figuraba el fortalecimiento de las asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en la realización de actividades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

31. Las delegaciones celebraron los esfuerzos del ACNUR por mejorar la calidad y la eficacia de su labor de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, especialmente frente a la pandemia de COVID-19. Se acogió favorablemente la versión revisada de su política de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, armonizada con los protocolos establecidos por el Comité Permanente entre Organismos, así como su participación activa en la coordinación con otros organismos en situaciones de emergencia. Se pidió más información sobre la forma en que los organismos de las Naciones Unidas compartían recursos, datos y/o conocimientos especializados sobre el terreno. En cuanto a las situaciones que afectaban a los desplazados internos, numerosas delegaciones recibieron con agrado la publicación del Conjunto de Medidas de Preparación para Situaciones de Emergencia relacionadas con los Desplazados Internos y aguardaban

con interés las futuras puestas al día sobre la mejora de la respuesta del ACNUR gracias a ese instrumento. Se alentó a la Oficina a que prosiguiera sus esfuerzos en materia de coordinación interinstitucional y a que contribuyera a la labor del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos, establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas.

32. Las delegaciones destacaron las necesidades de las comunidades y países de acogida durante una emergencia de desplazamiento, en especial en materia de recursos para los centros de acogida. Se señaló que la capacitación del personal de emergencia, así como la capacidad de reserva y los despliegues de emergencia, revestían vital importancia. Se preguntó al ACNUR cómo se habían incorporado las cuestiones de la igualdad de género y la inclusión en la capacitación que impartía y en las orientaciones y herramientas operacionales. También se expresó interés por la lista de alerta máxima para la preparación para situaciones de emergencia, en particular por la utilización de esa herramienta, la correspondiente presentación de informes y los tipos de emergencias que abarcaba.

33. La Directora agradeció al Comité su apoyo a la labor de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia del ACNUR. Con respecto a la participación de la Oficina en las situaciones de emergencia relacionadas con los desplazados internos, explicó que el conjunto de medidas de preparación en línea servía de orientación a las operaciones sobre el terreno y estaba a disposición de todo el personal. La Oficina había comenzado a organizar webinarios, especialmente sobre las funciones de coordinación de los grupos temáticos, con el fin de proporcionar al personal orientaciones adicionales. En el contexto de los cursos de capacitación que impartía el ACNUR, la Directora observó que ahora en ellos se otorgaba especial atención a la coordinación interinstitucional y que los colegas de categoría superior que hubieran finalizado con éxito el programa de formación serían inscritos en la lista de preselección para participar en situaciones de emergencia. Dijo que la lista de alerta máxima para la preparación para situaciones de emergencia se utilizaba en el caso de los países considerados de alto riesgo, entre otras cosas, con objeto de determinar el nivel de preparación y las lagunas o necesidades existentes a fin de adoptar las medidas oportunas. La herramienta abarcaba las emergencias relacionadas con los desplazamientos internos y los conflictos; sin embargo, el ACNUR estaba estudiando la manera de utilizarla para prestar apoyo a la labor de preparación y respuesta ante desastres naturales. Si bien la Oficina no publicaba un informe anual relativo a dicha herramienta, se ofrecía a mantener conversaciones por separado con las delegaciones que desearan más información al respecto. En respuesta a las preguntas sobre la capacidad de reserva y los despliegues de emergencia en el contexto del proceso de transformación del ACNUR, la Directora dijo que la capacidad de despliegue de emergencia de la organización seguiría teniendo un carácter global y centralizado, al igual que el suministro de existencias globales regionales. En relación con los despliegues internos o externos, explicó que el ACNUR disponía de una lista de personal de reserva para situaciones de emergencia con diversos perfiles, pero que, en función de las necesidades, el alcance y los conocimientos especializados necesarios, podía solicitar la asistencia de los asociados de reserva, como en el caso de los expertos en alojamiento y en disciplinas técnicas. Indicó que la organización contaba con 18 asociados externos de reserva para situaciones de emergencia. La Directora afirmó que el fomento de la capacidad seguiría siendo un componente vital para la Oficina, y destacó la importancia de apoyar la capacidad local y de estudiar la posibilidad de establecer asociaciones locales. En lo referente a la respuesta a la COVID-19, la Directora confirmó que el ACNUR tenía actualmente suficientes existencias de equipo de protección personal. Sin embargo, señaló la necesidad permanente de disponer de una financiación flexible para poder responder eficazmente a contextos cambiantes.

V. Avances en la aplicación de los compromisos asumidos en el “Gran Pacto”

34. El Jefe del Servicio de Relaciones con los Donantes y Movilización de Recursos presentó el documento sobre los avances en la aplicación de los compromisos asumidos en el “Gran Pacto” (EC/71/SC/CRP.20). Destacó los principales logros del ACNUR en las distintas líneas de trabajo y citó varios ejemplos relacionados con la COVID-19. Subrayó

los esfuerzos colectivos de esa iniciativa y señaló que el “Gran Pacto” había contribuido a forjar una visión común para la comunidad humanitaria, que abarcaba la evaluación conjunta de las necesidades, la localización, las adquisiciones y el aumento de la asistencia en efectivo, elementos todos ellos que también eran fundamentales para la respuesta a la COVID-19. Afirmó que el ACNUR seguiría cumpliendo sus compromisos y procuraría lograr una eficiencia aún mayor.

35. Se elogió al ACNUR por su transparencia y por el uso del portal de datos humanitarios, así como por el cumplimiento de la meta de transferir el 25 % de los fondos destinados a sufragar los gastos programáticos a los actores locales y nacionales que intervenían en las respuestas. Se aplaudió la utilización de la plantilla armonizada para la presentación de información con los asociados, y se alentó al ACNUR a que compartiera su experiencia con otros organismos de las Naciones Unidas. Se acogió con satisfacción el aumento de la visibilidad, en especial para la financiación flexible. Se expresó reconocimiento por la mayor colaboración con las entidades dedicadas al desarrollo, en particular con el Banco Mundial, y se subrayó la importancia del enfoque basado en el establecimiento de vínculos con ellas. Siguiendo el espíritu del pacto mundial sobre los refugiados, se alentó a que se concedieran más subvenciones a los países de acogida en el marco de la financiación proporcionada por la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial. Se destacaron como logros importantes la duplicación de las intervenciones en efectivo y la utilización del sistema común de transferencia de efectivo de las Naciones Unidas, junto con el incremento de los acuerdos plurianuales y la ampliación del portal para los asociados. Las delegaciones alentaron al ACNUR a que diera prioridad a los planes de respuesta humanitaria y prosiguiera sus iniciativas de reforma. Se puso de relieve la necesidad de garantizar la adopción de buenas prácticas de asociación, el equilibrio de género, la presentación de informes sobre la ejecución de los programas y la reducción de las evaluaciones. Se pidió más información con respecto a: i) la financiación plurianual y las asignaciones destinadas a la respuesta a la COVID-19 para los interlocutores locales, las ONG nacionales y los gobiernos; ii) el seguimiento de los fondos; iii) las medidas encaminadas a aumentar la participación de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones; y iv) la prestación de apoyo a las organizaciones dirigidas por mujeres. Uno de los coorganizadores de la línea de trabajo relativa a la reducción de los costos de gestión señaló que el Global Public Policy Institute pronto publicaría un informe independiente que podría facilitar las deliberaciones sobre la reducción de las evaluaciones individuales.

36. El Jefe del Servicio de Relaciones con los Donantes y Movilización de Recursos agradeció al Comité su cooperación permanente. Señaló el importante papel de las evaluaciones conjuntas de las necesidades en la colaboración de las entidades de las Naciones Unidas, en particular en la respuesta a la COVID-19. En cuanto a la visibilidad, el ACNUR seguía resuelto a poner de relieve el valor del apoyo de los donantes, especialmente en lo que respecta a la financiación flexible. El Jefe del Servicio de Relaciones con los Donantes y Movilización de Recursos indicó que el ACNUR había hecho avances considerables en la orientación de los fondos hacia los asociados locales, y que los resultados de las consultas con las ONG que tendrían lugar en breve se darían a conocer en el próximo período de sesiones plenario anual del Comité Ejecutivo. En relación con una pregunta sobre el impacto global del “Gran Pacto”, afirmó que los progresos logrados en cada línea de trabajo habían contribuido a mejorar la respuesta humanitaria general, y destacó como un éxito particular la simplificación del proceso de presentación de informes. Con respecto a las solicitudes de información adicional, informó al Comité de que se proporcionaría información actualizada específica sobre las distintas cuestiones planteadas.

VI. Información actualizada presentada oralmente sobre el proceso de elaboración de conclusiones del Comité Ejecutivo

37. La Relatora del Comité Ejecutivo informó al Comité sobre las novedades en el proceso de elaboración de conclusiones del Comité Ejecutivo, en especial sobre los

resultados de varias consultas oficiosas. Señaló que se estaba llegando a un acuerdo en torno a dos temas de la propuesta de plan de trabajo, a saber: i) protección internacional en el contexto de las emergencias de salud pública; y ii) salud mental y apoyo psicosocial. Se había pedido a la Oficina que preparara dos documentos técnicos en relación con: iii) el reconocimiento de las calificaciones académicas de las personas de interés para la Oficina; y iv) la expedición por el ACNUR de documentos de viaje válidos para un único viaje. La Relatora alentó a los Estados miembros a que mostraran flexibilidad para poder alcanzar un acuerdo sobre un proyecto de plan de trabajo plurianual.

38. El Comité agradeció a la Relatora su labor y orientación, y se congratuló por la reintroducción del proceso de elaboración de conclusiones. Los Estados miembros insistieron en la conveniencia de contar con un plan de trabajo plurianual y manifestaron su firme apoyo a los dos primeros temas propuestos. También se destacó la importancia de adoptar un plan de trabajo que garantizara un equilibrio entre la protección y las soluciones. Una delegación subrayó la necesidad de incluir soluciones sostenibles en el plan de trabajo y sugirió que el ACNUR propusiera temas adicionales relativos a la repatriación voluntaria y al reasentamiento. En cuanto al reconocimiento de las calificaciones académicas de las personas de interés para la Oficina, las delegaciones expresaron reservas y señalaron que se necesitaría más tiempo para celebrar consultas a nivel nacional. Varias delegaciones observaron que el tema de la expedición por el ACNUR de documentos de viaje válidos para un único viaje no gozaba de consenso.

39. La Relatora expresó su agradecimiento por la participación constructiva del Comité a lo largo de todo el proceso y señaló que proseguirían las consultas. La Directora Adjunta de la División de Protección Internacional dio las gracias a las delegaciones por su labor sobre el plan de trabajo, y señaló que las conclusiones del Comité Ejecutivo servían de orientación a la Oficina en el desempeño de su doble mandato de protección y búsqueda de soluciones para las personas de que se ocupaba. El ACNUR valoró que las delegaciones destacaran la necesidad de mantener un equilibrio entre la protección y las soluciones, e indicó que la modificación del documento de antecedentes sobre los temas insistiría más en la búsqueda de soluciones.

VII. Presupuestos por programas y financiación

A. Información actualizada sobre los presupuestos y la financiación (2020-2021)

40. La Directora de la División de Planificación Estratégica y Resultados ofreció información actualizada sobre el presupuesto del ACNUR para 2020-2021 (EC/71/SC/CRP.21), que incluía el establecimiento de dos presupuestos suplementarios por un total de 463,7 millones de dólares, uno destinado a respaldar las actividades de protección de las personas de interés para la Oficina contra los efectos de la COVID-19 y otro destinado a la prestación de asistencia a los desplazados en la región del Sahel. Con el establecimiento de esos dos presupuestos suplementarios, el actual presupuesto para 2020 ascendió a un total de 9.100 millones de dólares. La Directora de la División de Relaciones Exteriores informó al Comité de las últimas novedades en materia de financiación.

41. Las delegaciones agradecieron a ambas Directoras sus exposiciones y expresaron su preocupación por la brecha entre las necesidades y los fondos disponibles, a pesar del aumento del nivel de las contribuciones. Se elogió al ACNUR por sus esfuerzos para asegurar que los recursos disponibles se utilizaran de forma eficiente y eficaz. Se alentó a la Oficina a que actuara con transparencia al establecer sus prioridades. Las delegaciones destacaron la importancia de lograr una distribución previsible y equitativa de la carga y la responsabilidad. Se encomió al ACNUR por haber intensificado la respuesta para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las personas de su interés, en particular en los países de ingreso bajo y mediano. Las delegaciones también expresaron su preocupación por las repercusiones socioeconómicas a largo plazo de la pandemia en las personas desplazadas y sus comunidades de acogida. Una delegación observó que la recesión económica mundial podía dar lugar a una disminución de la financiación humanitaria y

aconsejó a los organismos humanitarios que definieran mejor las prioridades de sus actividades y elaboraran nuevas modalidades para llegar a más personas necesitadas.

42. En respuesta a las preguntas sobre la planificación ulterior de las intervenciones relacionadas con la COVID-19, la Directora de la División de Planificación Estratégica y Resultados dijo que la Oficina seguía vigilando la rápida evolución de los efectos en las poblaciones de interés para el ACNUR y que tal vez fuera necesario establecer otro presupuesto suplementario. En noviembre se dispondría de más información al respecto. En respuesta a una pregunta sobre la forma de determinar la asignación presupuestaria por región, la Directora señaló que el número de personas de interés para el ACNUR era un elemento importante a la hora de tomar esa decisión. Sin embargo, también se tenían en cuenta otros factores, como las posibilidades de soluciones duraderas. En cuanto al marco de asignación de recursos en el contexto de la descentralización, la Directora informó al Comité de que desde hacía siete meses se venía aplicando la práctica de la delegación de atribuciones. Si bien los resultados habían sido satisfactorios hasta entonces, el ACNUR examinaría esa práctica y reflexionaría al respecto dentro de aproximadamente un año, en particular en relación con el sistema de gestión basada en los resultados. En lo referente al establecimiento de prioridades, la Directora señaló que el ACNUR adoptaba decisiones basadas en las necesidades y la flexibilidad de los fondos disponibles.

43. Se aprobó el proyecto de decisión sobre los presupuestos y la financiación para 2020-2021 (EC/71/SC/CRP.21).

B. Nuevo sistema de planificación, presupuestación y supervisión del ACNUR: propuesta de revisión del Reglamento financiero de la Oficina relativa al Presupuesto del Programa

44. La Directora de la División de Planificación Estratégica y Resultados proporcionó información actualizada sobre la forma en que el ACNUR estaba revisando su enfoque de planificación, presupuestación y presentación de informes, y describió las revisiones propuestas del Reglamento financiero relativas al Presupuesto del Programa (EC/71/SC/CRP.22).

45. Las delegaciones manifestaron su apoyo a los esfuerzos del ACNUR por transformar su sistema de planificación, presupuestación, supervisión y presentación de informes. En particular, se acogió favorablemente la transición hacia una planificación plurianual y un enfoque de múltiples asociados, y las delegaciones observaron que la transición hacia un presupuesto anual se enmarcaba en el proceso en curso en las Naciones Unidas. Se expresó la esperanza de que una mejor planificación permitiera destinar más recursos a mejorar la vida de las personas de interés para el ACNUR. Se elogió a la Oficina por su labor encaminada a prestar una mayor atención a los efectos de la financiación plurianual, así como por su capacidad para planificar la utilización de ese tipo de financiación y presentar informes al respecto. Se pidió al ACNUR que proporcionara más aclaraciones sobre la forma en que conciliaría la antigua estructura presupuestaria, basada en los pilares relacionados con los grupos de población, con la nueva, creada en torno a esferas de impacto. Se expresó preocupación por que ello pudiera afectar a la calidad y la transparencia de los informes. Dos delegaciones manifestaron su apoyo al proceso que había emprendido el ACNUR, pero sugirieron que se esperara para revisar el Reglamento financiero. Propusieron establecer un período de prueba a fin de que los Estados miembros del Comité Ejecutivo pudieran evaluar los resultados, de conformidad con el enfoque adoptado por la Asamblea General en 2017, cuando aprobó una resolución relativa a la transición a un presupuesto anual. Una delegación sugirió que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas (CCAAP) y la Junta de Auditores aportaran los conocimientos especializados necesarios.

46. En respuesta a las preguntas sobre la calidad y la transparencia, la Directora dijo que el nuevo sistema mejoraría la capacidad de presentación de informes del ACNUR, ya que ese proceso se racionalizaría más. Ello reforzaría la eficiencia administrativa de la Oficina. Confirmó que el ACNUR seguiría presentando informes sobre las poblaciones de su interés. En relación con las preguntas sobre la fecha de adopción de estrategias plurianuales

por las operaciones, la Directora informó al Comité de que, para 2022, un total de 27 operaciones habían decidido aplicar estrategias plurianuales y, a tal efecto, se estaba poniendo en marcha un amplio plan de capacitación del personal.

47. La Alta Comisionada Adjunta señaló que el último cambio de la estructura presupuestaria del ACNUR había tenido lugar hacía más de un decenio. Las situaciones de desplazamiento forzado habían evolucionado desde entonces, y el Comité había pedido a la Oficina que se adaptara, modernizara y fuera más eficiente y transparente. La reforma propuesta también tenía en cuenta los nuevos requisitos, en particular la mayor flexibilidad, dimanantes del pacto mundial sobre los refugiados, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el nuevo enfoque del ACNUR en materia de asociaciones. La Alta Comisionada Adjunta observó asimismo que la organización mantenía estrechas consultas con la CCAAP y la Junta de Auditores, pero que no existían disposiciones especiales referidas a ellas en lo relativo al Reglamento financiero del ACNUR. Aseguró al Comité que el ACNUR seguiría informando sobre las iniciativas que llevara adelante en ese contexto. Sin embargo, con respecto a la puesta en marcha, a modo de prueba, de la reforma propuesta, señaló que, si bien siempre sería posible corregir el rumbo, sería difícil embarcarse en un cambio estructural y luego volver al antiguo sistema.

48. El Presidente concluyó que, si bien el proyecto de decisión contaba con un gran apoyo, todavía era necesario celebrar algunas consultas más. Se aplazó la aprobación del proyecto de decisión sobre la 11ª revisión del Reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados. Se adoptó una decisión enmendada con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito.

C. Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2020-2021 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados e informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

49. La Directora de la División de Planificación Estratégica y Resultados presentó el Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2020-2021 (A/AC.96/1202) y ofreció un resumen de las observaciones consignadas en el informe de la CCAAP (A/AC.96/1202/Add.1). Describió el proceso de planificación adoptado para 2021 y presentó las tendencias de desplazamiento y presupuestarias, indicando la posibilidad de que se estableciera un presupuesto suplementario destinado a la respuesta a la COVID-19 en 2021.

50. Las delegaciones encomiaron al ACNUR por su eficaz planificación y ejecución de los programas, a pesar de los reveses ocasionados por la pandemia de COVID-19 y el actual déficit presupuestario. Se alentó a la Oficina a que siguiera actuando con transparencia al presentar información sobre los efectos de la pandemia en el presupuesto. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de ampliar la base de donantes y reducir la asignación de fondos para fines específicos, a fin de disminuir la dependencia del ACNUR de unos pocos donantes. Se expresó apoyo a los esfuerzos por optimizar la eficiencia, especialmente en lo que respecta a la selección de beneficiarios y a la mejora de la calidad de la asistencia prestada. Una delegación acogió con satisfacción los progresos realizados en la revisión de la gestión basada en los resultados, y dijo que aguardaba con interés las mejoras en la ejecución de los programas y la mayor flexibilidad en la asignación de recursos. Se elogió el enfoque plurianual y de múltiples asociados por su capacidad para aumentar la implicación en los programas a nivel de los países, y se pidió más información sobre los costos estimados de las iniciativas plurianuales y de múltiples asociados. En relación con el informe de la CCAAP, una delegación alentó al ACNUR a que aplicara las recomendaciones relativas a la herramienta de gestión basada en los resultados y a la gestión del riesgo; la descentralización y regionalización; el Grupo de Innovaciones Institucionales; y los contratistas particulares.

51. Se expresó preocupación por la situación que persistía en los campamentos cercanos a Tinduf (Argelia). Una delegación insistió de nuevo en que se mantenía firme en su determinación de brindar protección y asistencia a los refugiados, en particular con el fin de

mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. Pidió al ACNUR que redoblara sus esfuerzos por subsanar el déficit de financiación de la operación y atender las necesidades reales de los refugiados saharauis, teniendo en cuenta el aumento de la población y la integridad de esa operación. Asimismo, destacó el derecho de los refugiados al retorno voluntario y recordó que su registro era parte integrante del plan de paz de las Naciones Unidas. Otra delegación tomó nota de la ligera disminución (el 0,8 %) de las necesidades presupuestarias para la población de los campamentos de Tinduf, y pidió al ACNUR y a los donantes que garantizaran la transparencia de la operación y adoptaran medidas serias y creíbles al respecto. También reiteró su llamamiento al ACNUR para que procediera a registrar a esa población, de conformidad con su mandato y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, ya que el registro mejoraría la integridad de la operación al reducir el riesgo de fraude y apropiación indebida.

52. En respuesta a las preguntas sobre la orientación que se daría a la planificación y la presupuestación en el futuro, así como sobre las consideraciones estratégicas en el contexto de la pandemia de COVID-19, la Directora explicó que la Reserva Operacional se utilizaba a fin de proporcionar financiación para situaciones de emergencia. Observó que la Reserva Operacional permitía la planificación de contingencia y que el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones y los directores de las oficinas regionales podían recurrir a los fondos reservados para la respuesta de emergencia. En relación con las preguntas relativas a la capacidad del ACNUR para adaptar su mecanismo de ejecución y sus métodos de trabajo a la emergencia creada por la COVID-19, la Directora mencionó varias soluciones que se habían adoptado a nivel interno, como el fomento del teletrabajo y el seguimiento de las repercusiones socioeconómicas y en materia de protección que tenía la pandemia en las personas de interés para la Oficina. La Directora explicó además que los resultados de esas actividades de seguimiento contribuían a orientar no solo la programación, sino también la labor de promoción con los asociados para el desarrollo, los donantes y los gobiernos nacionales, lo que se traducía en una mayor inclusión en los sistemas nacionales y los mecanismos de protección social y estímulo económico. Con respecto a la gestión basada en los resultados, la Directora aclaró que el sistema estaba concebido para obtener información que ayudara a promover un mayor apoyo financiero y para proporcionar indicaciones precisas sobre los progresos realizados en las diferentes esferas de impacto. En cuanto al número de retornados, subrayó que era preciso distinguir las cifras de planificación de las estadísticas reales, y recordó a las delegaciones la necesidad de utilizar proyecciones para apoyar el proceso de planificación.

53. La Alta Comisionada Adjunta describió brevemente la creación del Grupo de Innovaciones Institucionales y los avances que este había logrado, y recordó a las delegaciones que se procedería a la eliminación gradual de dicho Grupo, al que reemplazaría el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, dirigido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Al recordar los objetivos de la iniciativa, la Alta Comisionada Adjunta insistió en la colaboración como medio para ahorrar costos mediante la utilización de locales comunes, así como la gestión del parque automotor. Señaló el papel que deberían desempeñar el ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos, como dos de las entidades más importantes del sistema de las Naciones Unidas, en el desarrollo de su capacidad para actuar como proveedores de servicios de otros organismos. En ese sentido, añadió que en la Sede de las Naciones Unidas se estaban examinando otras soluciones de gestión y prestación de servicios.

VIII. Otros asuntos

54. De conformidad con la práctica de aprobar los informes de las reuniones del Comité Permanente mediante un proceso de distribución electrónica, el Presidente indicó que la Secretaría prepararía el informe sobre la 79ª reunión y lo distribuiría para que se formularan observaciones al respecto a más tardar el 25 de septiembre. Tras un período de examen de una semana, se incorporarían, según procediera, las observaciones o correcciones de los Estados miembros en relación con sus intervenciones, tras lo cual el informe se volvería a distribuir y se consideraría aprobado.

Anexo I

Decisión sobre los presupuestos y la financiación para 2020-2021

El Comité Permanente,

Recordando la decisión sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas adoptada por el Comité Ejecutivo en su 70º período de sesiones (A/AC.96/1198, párr. 13 c)), así como sus debates en el marco del tema del programa dedicado a los presupuestos por programas y la financiación durante la 78ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2020,

Reafirmando la importancia de la distribución de la responsabilidad en solidaridad con los países que acogen a refugiados,

Toma nota del aumento del presupuesto anual del ACNUR para 2020, cuyo total actual al 31 de julio de 2020 asciende a 9.131,3 millones de dólares de los Estados Unidos, que representa la suma del presupuesto inicial de 8.667,7 millones de dólares y de los presupuestos suplementarios de 463,7 millones de dólares,

Toma nota del presupuesto anual del ACNUR para 2021, cuyo total actual al 31 de julio de 2020 asciende a 8.615,8 millones de dólares y no presenta variaciones con respecto a la cuantía aprobada inicialmente por el Comité Ejecutivo,

Reconoce que las emergencias y las actividades imprevistas que surjan en 2020 pueden hacer necesario establecer nuevos presupuestos suplementarios o ampliar los ya existentes y que se precisarían recursos adicionales superiores a los previstos en los presupuestos actuales para hacer frente a esas necesidades, e

Insta a los Estados miembros a que continúen respondiendo generosamente, guiados por un espíritu de solidaridad y de manera oportuna, al llamamiento del Alto Comisionado para que aporten recursos destinados a financiar la totalidad del presupuesto anual para 2020.

Anexo II

Decisión sobre la propuesta de revisión del Reglamento financiero

El Comité Permanente,

Habiendo examinado la propuesta de revisión del Reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.10), según figura en el anexo I del documento de sesión EC/71/SC.CRP.22;

Toma nota de la sustitución de la estructura de pilares por esferas de impacto en la estructura presupuestaria, a fin de reforzar la capacidad de la organización para mostrar la manera en que sus programas son decisivos en la vida de las poblaciones desplazadas y presentar informes al respecto;

Toma nota de la introducción del ejercicio presupuestario en lugar del presupuesto bienal y de la flexibilidad que ofrece al ACNUR para responder con mayor rapidez a las necesidades humanitarias nuevas y emergentes;

Habiendo examinado el proyecto de artículo 2.2 del Reglamento financiero, en virtud del cual la periodicidad del presupuesto se acordará con el Comité Ejecutivo, aprueba un ejercicio presupuestario anual de 12 meses de duración correspondiente al año civil, a partir del presupuesto para 2022;

Aprueba el examen de las repercusiones de estos cambios en la estructura y periodicidad presupuestarias sobre la eficiencia de la gestión y la capacidad del ACNUR para cumplir su mandato, con miras a efectuar revisiones, de ser preciso, examen que se presentará al Comité Ejecutivo a más tardar en 2025, con los exámenes preliminares que sean necesarios;

Solicita al Alto Comisionado que vele por que se mantenga debidamente la calidad de la información y los informes presupuestarios, así como la práctica de que el Comité Ejecutivo los examine;

Solicita al Alto Comisionado que presente un proyecto definitivo de Reglamento financiero revisado (A/AC.96/503/Rev.11) al Comité Ejecutivo en su 71^{er} período de sesiones para que este lo apruebe, y que posteriormente proceda a su promulgación con efecto a partir del 1 de enero de 2022; y

Solicita al Alto Comisionado que presente al Comité Ejecutivo en su 71^{er} período de sesiones, para su aprobación, el presente proyecto de decisión.